CONSTANCIA: 18-11-2020. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita se requiera nuevamente al pagador de CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, dieciocho (18) noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio:	1055
Radicado:	17-001-40-03-002-2019-00461-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	YENNY TATIANA TORRES CASTRO
Demandado:	JUAN CARLOS VALLEJO ALVARAN

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir al pagador de AG CONSTRUCCIONES LIVIANAS a fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha, no ha dado respuesta a los oficios No 3708 de diciembre 11 de 2019 y el oficio No. 569 de febrero 28 de 2020 mediante el cual se le comunicó el embargo y retención del 1/5 parte de lo que excede el salario mínimo legal devengado por el señor JUAN CARLOS VALLEJO ALVARAN CC. 1.053.771.466 como trabajador de esa empresa o entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se Notifica por Estado del 19-11-2020
Marcela Patricia León Herrera-Secretaría